

Providencia, viernes, 14 de agosto de 2020

EX. DAC N° 5827/VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014**, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 7189, de fecha 14/08/2020
2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2020 / 2. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores**, que a continuación se indica por: **ELIMINACIÓN DE SUCURSAL CON FECHA 04-08-2020**.

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol	: 2-129320
- Nombre o Razón Social	: BANCO CONSORCIO
- Rut Empresa	: 99500410-0
- Dirección	: PROVIDENCIA 2653 OFICINA 502
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDAD FINANCIERA

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.

MFA/na.-

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente